ó donde dispusiere por su competencia el Sr. Alcalde, pagando á cada uno de los individuos que tomen parte en la música 50 céntimos de peseta.

A la romería de Elosua.

Se dispuso pagar 10 pesetas por el gasto que hagan el alguacil y los tres tamborileros en Elosua, á donde deben concurrir á prestar su servicio por la festividad que allí se celebra el domingo Infraoctava del Corpus.

Masterrea-barrena.

El Sr. Presidente da cuenta de haber extendido una certificación en cumplimiento y á los efectos del nº 8º del Real Decreto de 6 de Noviembre de 1863, con el fin de inscribir á nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, la posesión de un trozo de terreno llamado Masterrea-barrena, de esta jurisdicción; y la Corporación municipal quedó enterada.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Mugica — José Mª Laborda

Ramon Irarra — Ascensio Lizarralde

El Secretario
Ignacio de Oyanid.

En la villa de Vergara á tres de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. Antero de Múgica, Teniente primero en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí el infrascrito Secretario despues de hecho constar que los Sres. Concejales que faltan á este acto tienen causa justa para ello, segun avi-

D. Antero de Mugica. 1
" José Mª. Laborda. 2
" A. Murua-mendiaraz 3
" Esteban Unamuno. 4
" Ramon Irarra. 5
" Luis Uncetа. 6
" Ascensio Lizarralde 7
" Sabas Alberdi 8

sos que oportunamente han pasado, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada, tomando luego los acuerdos siguientes.

Sobre remates de arbitrios.

Dióse cuenta de que en el primer remate de los impuestos sobre vinos, aguardientes, &c. celebrado el domingo último quedó á favor de D. Nicasio Garate en la cantidad de 60.000 pesetas; y que quedó desierta la licitación de los impuestos sobre las carnes, y que al final de estos actos anunció el Sr. Presidente, que los nuevos remates respectivos tendrian lugar el domingo próximo á las cinco de la tarde. Y el Ayuntamiento quedó enterado.

Remate de una obrita.

También se hizo presente que el remate de la obra que se trata de ejecutar en las inmediaciones del pórtico de Sta. Marina, en camino público, habia verificado D. Guillermo Aspiazu, cantero de esta vecindad, y presentó por fiador á D. Ladislao Zuza. Y la Corporación quedó enterada y conforme.

Pago de tres impuestos.

Dióse lectura á la comunicación de 28 de Mayo último, de la Comisión provincial de Guipúzcoa, y en su vista se acordó entregar en la Tesorería de la Provincia con brevedad, los créditos consignados en el presupuesto y que estan pendientes de pago, como son: los impuestos sobre sueldos y sobre pagos de fondos municipales. Y el Ayuntamiento quedó enterado disponiendo se verifique su pago.

Trasferencias aprobadas.

La Corporación municipal tomó conocimiento de haber aprobado la Comisión provincial de Guipúzcoa las trasferencias de crédito acordadas por aquella, segun comunicación de 28 de Mayo último.

Condiciones p.a el desban.

Esta municipalidad acordó aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta del desban del matadero perteneciente á este municipio por tiempo de dos años, que ha de empezar en 1.º de Julio próximo y terminará en 30 de Junio de 1898, bajo el precio de 100 pesetas por año y demas condiciones establecidas; y se dispuso anunciar la subasta para el domingo 14 del actual despues de los oficios divinos de la tarde.

Necesidad de aguas.

Se leyó la comunicación que dirige el Mtro de Obras D. Fernando Zumarraga, de fecha de ayer, con el presupuesto de los gastos que han de ocasionar los trabajos de la primera y principal operación que es el reconocimiento de la toma de agua ó primer depósito de la que baja á la plaza de San Pedro, importante 480 pesetas; y el Ayuntamiento con el fin de proceder con cautela y mucho cuidado en trabajos de la especie de que se trata, se acordó que se ponga

al frente de ellos el Concejal D. Antonio Murua-mendiaraz, con la cuadrilla de operarios que el designe, bajo la dirección del Sr. Zumarraga presentando cuenta detallada de los gastos que se ocasionen, toda vez que se tiene entera confianza en él.

Suplentes de Sereno.

_____ Se acordó pagar los servicios extraordinarios que han hecho en seis noches durante las ferias de Pentecostes de este año los Suplentes de Sereno D. Laureano Gaucheguí y D. Adrian Letuna, segun nota que ha presentado el Cabo de Serenos.

Mas instrumentos

_____ Enterada que fué esta municipalidad de la instancia de D. Domingo Oriona de fecha de hoy en la que expone, que haciendo falta en la banda de música de su dirección, un flautin en re b; 2 clarinetes negros de Melchaur; 2 saxofones en mi y si bemol; 2 cornetines de piston grueso; un trombon; 100 cañas para clarinete y 50 para requinto, pide se acuerde su adquisición. Y el Ayuntamiento teniendo presente que hay notables deficiencias en dicha banda, y que está cubierta en este año económico la consignación del presupuesto municipal, acuérdase que desde el mes de Julio próximo se adquieran un flautin, 2 clarinetes, 2 saxofones un cornetin, un trombon, 50 cañas para clarinete y 25 para requinto, dando encargo para ello al mismo Director Sr. Oriona, quien deberá presentar el instrumental que compre, á la Comisión de festejos de este Ayuntamiento con la cuenta de su importe, y ademas la relación de los instrumentos que obran en la banda pertenecientes á este municipio.

que forme Reglamento

_____ Se acordó que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento forme un Reglamento de la banda de este municipio, tanto de los dias y horas para los ensayos como para los actos de servicio al público y lo demas perteneciente á ello.

Masterreca-barrena.

_____ La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en virtud del acuerdo que se adoptó en sesión de 30 de Abril último propone: Que la cantidad de 500 pesetas sea el precio de los ciento veinte metros cuadrados del terreno de Masterreca-barrena para su cuagenación: Que sea del cargo del adquirente los gastos de remate, escritura y demás que ocurran en este asunto, incluso los honorarios de perito que oportunamente se nombre para la designación del terreno de que se trata, con el plano y certificado pericial del deslinde y demas circunstancias pertenecientes al caso, la cual se hará luego que sea inscrito el mencionado terreno en el Registro de la Propiedad á nombre del Ayuntamiento: Que se proceda al remate de la porción de él, y que sea nombrado D. Ramon Ynarra, Regidor Síndico, ó el Regidor D. Ascencio Lizarralde para que asista á la subasta de venta del citado terreno en cumplimiento del artº. 8º. del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, te-

riendo cuidado de observar las demas disposiciones del mismo referentes á los contratos de esta clase. El Ayuntamiento, hallándose conforme con el preinserto dictámen lo adoptó por acuerdo suyo.

Arcos voltaicos.

Teniendo presente que el contratista del alumbrado público tiene obligación de suministrar fluido para tres focos de arco voltaico de 300 bujias cada uno, seis veces por año, y que estando determinado los sitios ó puntos en que han de instalarse y los dias y duración de estos, acuérdase adquirir á cargo de este Ayuntamiento los aparatos necesarios para su lucimiento, dando encargo para ello á la Sociedad Sres. Larrañaga, Gallastegui y Compañia, contratista de dicho alumbrado y su colocación en tiempo oportuno bajo la dirección de D. Fernando Zumarraga, y que presenten cuenta justificada de dichos aparatos, su conducción y colocación donde corresponda, y los gastos de comisión que les ocurra para que con la aprobación de este Ayuntamiento, pueda ser satisfecha de los fondos municipales, segun la 1ª condición del pliego del contrato.

En tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio de Múgica — José M.ª Aldecoa

Antonio Muñoa Mendiaran

Ramon Guarra — Luis Vineta

Francisco Lezamaloa

El Secretario
Mariano de Oyanide

En la villa de Vergara, á once de Ju-